ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO ACLARATORIO PLAZO DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7004833

Radicado Nº **I-2025-10644**
Fecha: 29-01-2025 - 16:33
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANGIE GERALDIN ALBA HERNANDEZ - 5210
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: LXBQ5

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2024

PARA: **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS**

DE: **JEFE DE LA OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL**

ASUNTO: **ACLARACIÓN PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.7004833**

El 6 de diciembre de 2024, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato CO1.PCCNTR.7004833, que tiene por objeto: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

Desde la Oficina de Apoyo Precontractual, se realizó la configuración del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, estableciendo por error involuntario como plazo de liquidación 4 meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato, contrariando lo establecido en los estudios y documentos previos y el plazo de liquidación previsto en la minuta contractual, el cual es de 6 meses a partir de la terminación del plazo de ejecución.

Atendiendo que el contrato se encuentra suscrito por las partes en la plataforma de SECOP II, no es posible realizar el ajuste a la configuración del plazo de liquidación, toda vez que la única actuación que se permite es dar inicio a la ejecución del contrato; sin embargo y conforme está establecido en el anexo de minuta del contrato, el cálculo del amparo de cumplimiento en la garantía, prevé que debe ser con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación, por lo que la referida imprecisión impacta las condiciones contempladas en la minuta del contrato y el contrato electrónico, en cuanto al requisito de perfeccionamiento de aprobación de las garantías.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO ACLARATORIO PLAZO DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7004833

Razón por la cual, desde la OAPRE se solicita a la Oficina de Contratos, dar inicio a la ejecución del contrato una vez sean verificados y aprobados el cumplimiento de los requisitos de ejecución, entre estos que el amparo de cumplimiento contemple el plazo de ejecución del contrato, es decir cinco (5) meses y el plazo de la liquidación, previsto en seis (6) meses, de tal suerte que una vez surtida esta etapa en la plataforma se pueda realizar la precisión en el contrato electrónico, armonizándolo con los términos contemplados en los documentos complementarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA- AFRIKA HENAO ZAMORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA- AFRIKA HENAO ZAMORA
Fecha: 2025.01.29 16:49:43 -05'00'

AFRIKA HENAO ZAMORA
JEFE OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Paola Andrea Henao Zamora- Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Tatiana Beltrán Sierra- Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual